

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA  
 CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS  
 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: A32-ES-CB-0774

Páginas: 18

**Nº de expediente:** CO-CB-25-001

**Título:** Suministro de acero para armaduras y pernos de contenedores CE-2a en el C.A. El Cabril

**ÍNDICE**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Ginés Castillejo Mohedano	REVISADO: Víctor M. Rivas Cano	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	--------------------------------------	---	--	---

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-CB-25-001**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la fabricación, el suministro y la puesta en instalación del acero y pernos utilizados en la fabricación de la armadura de contenedores de hormigón en el C.A. El Cabril.

Las características técnicas, requisitos, ensayos y condiciones de suministro requeridos son las explicitadas en el pliego de prescripciones técnicas, acordes a la especificación de fabricación 33-10-E-WHA07.

##### 2. División en lotes

El **contrato no es susceptible de dividirse en lotes** ya que la división en lotes del suministro contemplado en el alcance de la presente licitación dificultaría la interpretación del conjunto de requisitos y trazabilidad exigida a cada contenedor para que pueda ser utilizado en la conformación de las unidades de almacenamiento e igualmente implicaría un mayor coste en el transporte y controles de calidad.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0760

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

14622000-7 Acero

##### 5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **557.806,60** (IVA no incluido), representando el IVA la cantidad de 117.139,39 €, lo que hace un total de 674.945,99 €, IVA incluido.

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se ha fijado el precio del contrato en términos de precios unitarios para los distintos tipos de materiales a suministrar.

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto por lo que, como hemos señalado, se han fijado precios unitarios.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha considerado el precio del contrato vigente para 2025 (CO-CB-22-017), más un incremento del 12% en función de la volatilidad de los precios de la materia prima, la demanda a nivel mundial y el incremento en los últimos años de los precios.

El número de unidades es estimado, en base a históricos de consumo y a la previsión de fabricación de contenedores durante el periodo de ejecución del contrato (504 unidades). Los materiales se irán solicitando según las necesidades de Enresa, estando previsto hacer 10 pedidos similares, durante los 36 meses de duración del contrato. El número final de unidades a suministrar dependerá de las necesidades de la instalación, por lo que no hay compromiso de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima.

Las unidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), así como el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

**Desglose de materiales:**

Material	Cantidad (Ud)	Precio unitario máximo IVA excluido	Importe total
ME-150x150 S 10-10 2480 x 2080	1440	86,67 €	124.804,80 €
ME-150x150 S 10-10 2530 x 2080	1440	92,20 €	132.768,00 €
ME-150x150 S 10-10 2140 x 2140 exterior	360	83,56 €	30.081,60 €
ME-150x150 S 10-10 2140 x 2140 interior	360	71,28 €	25.660,80 €
ME-150x150 S 10-10 1860 x 1860	360	64,85 €	23.346,00 €
ME-150x150 S 10-10 1830 x 1830	360	63,88 €	22.996,80 €
ME-150x150 S 10-10 1530 x 1530	360	44,44 €	15.998,40 €

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Material	Cantidad (Ud)	Precio unitario máximo IVA excluido	Importe total
Pernos de izado Ø 25	1440	86,56 €	124.646,40 €
Ø 10 corrugado cortado a 0,91 m	31.900 (Kg)	1,02 €	32.538,00 €
Ø 10 corrugado cortado a 2,75 m	8500 (Kg)	1,02 €	8.670,00 €
Ø 10 corrugado cortado a 2,95 m	6800 (Kg)	1,02 €	6.936,00 €
Ø 8 corrugado cortado a 2,75 m.	6990 (Kg)	1,02 €	7.129,80 €
Ø 12 lisa cortado a 2,40 m	1000 (Kg)	2,23 €	2.230,00 €
<b>Presupuesto máximo D.A 33º LCSP (IVA no incluido)</b>			<b>557.806,60 €</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe
<b>Costes indirectos (1)</b>	<b>111.561,32 €</b>
<i>Gastos Generales</i>	83.670,99 €
<i>Beneficio Industrial</i>	27.890,33 €
<b>Costes directos (2)</b>	<b>446.245,28 €</b>
<b>Total (1+2)</b>	<b>557.806,60 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

### SO-FERRALLA CONTENEDORES CE-2a

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	2025	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años	55.780,66	167.341,98	223.122,64	111.561,32

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a **precios unitarios**.

### 4. Posibilidad de Modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

### 5. Valor estimado del contrato

El **valor estimado** del contrato asciende a **613.587,26 euros**.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, y el 10% de incremento en el número final de unidades a suministrar que, de acuerdo con el apartado 3 del pliego tipo no supone modificación del contrato:

Valor estimado del suministro	557.806,60 €
Importe incremento (10%) unidades a suministrar	55.780,66 €
<b>Valor estimado</b>	<b>613.587,26 €</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado **está sujeto a regulación armonizada**.

### 6. Revisión de precios: No procede.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **557.806,60 €**, IVA excluido.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

## 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **36 meses, contados desde el día siguiente a su formalización.**

## 3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación:

Tramitación **ordinaria.**

Procedimiento **abierto SARA**

#### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

#### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

#### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

#### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen

### 2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

### 3. Solvencia económica y financiera

Como solvencia económica y financiera, los licitadores deberán acreditar tener un **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a **250.000,00 euros**.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante:

- a) **Relación de los principales suministros** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya el importe, fechas de inicio y finalización y el destinatario, público o privado de los mismos. **La suma de los importes de los suministros deberá ser igual o superior a 200.000,00 euros**. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b) El fabricante de los aceros dispondrá de **distintivo de calidad** (AENOR o similar) de los productos suministrados que sea conforme a normas UNE 36060 mallas electrosoldadas de acero para armaduras de hormigón armado y UNE 36065, barras corrugadas de acero para hormigón armado, emitido por organismo oficialmente reconocido.
- c) **Certificado específico de adherencia** (homologación de adherencia por el método de la viga), mientras no esté en vigor el marcado CE para el acero corrugado con una antigüedad inferior a 36 meses desde la fecha de fabricación del acero, tal como se indica en el Código Estructural, emitido por Laboratorio de control oficial o acreditado conforme a la UNE-EN ISO/IEC 17025 para el referido ensayo.

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 5. Adscripción de medios:

No se exige.

## 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

### Nivel II:

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

## 7. Garantía provisional:

No se exige.

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

**No procede.**

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase).

No procede.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase):

Se asignará un máximo de **5 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

- Se valorará con 5 puntos el compromiso de realizar las entregas en un plazo inferior a los 30 días laborables máximos exigidos en el PPT, a contar desde el día siguiente de la formalización de la carta pedido de Enresa indicando ítems y cantidades.

Se establece un umbral de saciedad de 5 días laborables de reducción en el plazo de entrega. Se otorgará 1 punto por cada día laborable de reducción en el plazo, hasta un máximo de 5 puntos.

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase):

Se asignará un máximo de **95 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de las unidades consideradas en el presente Anexo.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada tipo de material contemplado en el presente Anexo.

Los importes ofertados por los licitadores para cada uno de los materiales deberán expresarse con un máximo de dos decimales.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de unidades para cada tipo de material.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de material.

#### **5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

#### **6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

#### **I. GARANTÍA DEFINITIVA.**

##### **1. Garantía definitiva: Sí.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación**, IVA excluido.

##### **2. Garantía complementaria: No procede.**

#### **J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Un técnico del Servicio de Construcción e Infraestructuras en el C.A. El Cabril.

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario tendrá la obligación de gestionar el material de embalaje y sobre protección que utilice para la expedición del acero hasta las instalaciones del CA El Cabril. Deberá acreditarse mediante certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material utilizado (plásticos, maderas, cartón).

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

#### N. SUBCONTRATACIÓN.

Se limita la subcontratación, dado que se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista no podrá concertar con terceros las tareas de fabricación del acero al tratarse de una actividad crítica, dado que las variaciones en la fabricación podrían alterar las propiedades físico-químicas y con ello, las propiedades mecánicas del acero, lo que podría comprometer el cumplimiento de los niveles de seguridad y los criterios de diseño de las barreras de confinamiento sobre la gestión de los residuos radiactivos.

El contratista podrá concertar con terceros la realización del resto de las tareas siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato no crítica, que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará en función de cada orden de suministro recepcionada y aceptada por Enresa, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA.

Seis (6) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA.

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios unitarios:

DESCRIPCIÓN del MATERIAL	Precio UNITARIO máximo por material (€/ unidad) IVA excluido	Precio UNITARIO ofertado por material (€/ unidad) (máximo 2 decimales) IVA excluido
ME-150x150 S 10-10 2480 x 2080	86,67	
ME-150x150 S 10-10 2530 x 2080	92,20	
ME-150x150 S 10-10 2140 x 2140 exterior	83,56	
ME-150x150 S 10-10 2140 x 2140 interior	71,28	
ME-150x150 S 10-10 1860 x 1860	64,85	
ME-150x150 S 10-10 1830 x 1830	63,88	
ME-150x150 S 10-10 1530 x 1530	44,44	
Pernos de izado Ø 25	86,56	
Ø 10 corrugado cortado a 0,91 m	1,02	
Ø 10 corrugado cortado a 2,75 m	1,02	

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN del MATERIAL	Precio UNITARIO máximo por material (€/unidad) IVA excluido	Precio UNITARIO ofertado por material (€/unidad) (máximo 2 decimales) IVA excluido
Ø 10 corrugado cortado a 2,95 m	1,02	
Ø 8 corrugado cortado a 2,75 m.	1,02	
Ø 12 lisa cortado a 2,40 m	2,23	

**NOTA 1:** Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los suministros indicadas en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

**NOTA 2:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Descripción	SÍ	NO
Se compromete a realizar las entregas en un plazo inferior a 30 días laborables, a contar desde el día siguiente de la formalización de la carta pedido de Enresa. Indicar los días de reducción (hasta 5 días laborables), en su caso.	Nº Días:	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0774	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por parte de Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA